



Chiriguáná, noviembre diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DEMANDANTE:	EDILBERTO GUERRERO TORRES
APODERADO:	DR OSCAR ARMANDO MORENO LOPEZ
DEMANDADA:	MIREYA MENA SANGUINO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00011-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

Así las cosas, señalase el veintiocho (28) de diciembre del dos mil Veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

De los diferentes informes presentados por el auxiliar de la justicia JAVIER GONZALEZ, este despacho tiene a bien, poner en conocimiento de todos los interesados de la información suministrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf4e9ab4b41f0000e9c761adb62d74351d63ec207f99989ba16283ddb5d80e6**

Documento generado en 19/11/2021 06:51:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>